



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2024**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 23</b>

**Causante:**

**BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ LA DIFUSION A TRAVES DE CANALES OFICIALES Y PRENSA LA  
PRENSA LOCAL DEL AVANCE DE CASOS DE DENGUE EN EL  
PARTIDO DE SAN ISIDRO.-**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 16 de Febrero de 2024.

**VISTO:**

Que, al 14 de Febrero del corriente año, y desde Agosto del 2023, suman 39.544 los casos registrados de dengue y 29 las muertes por dicha infección en Argentina.

**CONSIDERANDO:**

Que 14 de las 24 provincias argentinas presentan circulación viral notificada en su territorio.

Que son 36.765 los casos autóctonos de dengue.

Que, del 6 al 14 de Febrero del 2024 se han sumado más de 6000 casos a nivel nacional.

Que, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires informó que siguen subiendo los casos de dengue y ya son 16 los municipios con brotes. Se trata de una situación que se da en medio del verano, que por la humedad y el calor, aumentan la cantidad de mosquitos, entre ellos los transmisores de esta enfermedad.

Que, en provincia de Buenos Aires, según el último Boletín Epidemiológico bonaerense, desde julio de 2023, fecha en la que el Gobierno bonaerense finalizó el período de brotes de dengue hasta los primeros días de febrero de 2024, se notificaron 4.994 casos sospechosos, de los cuales 1.242 fueron confirmados, 122 son probables, 535 casos fueron descartados y 3.095 aún continúan en estudio.

Los municipios con mayor cantidad de casos positivos de la enfermedad son Hurlingham, Vicente López, San Isidro, Tres de Febrero, Malvinas Argentinas, Morón y Esteban Echeverría.

Que el Municipio de San Isidro ha difundido la realización de procedimientos de fumigación en grandes espacios públicos.

Que se han organizado y difundido campañas para la eliminación de cacharros y pequeñas acumulaciones de agua evitables.

Que el avance del dengue pone a la Argentina en una situación sanitaria crítica.

Que, frente al COVID 19, el Municipio de San Isidro articuló una difusión periódica acerca de los casos locales de personas con la enfermedad, su tratamiento y evolución.

Que, se entiende, que en San Isidro puede haber zonas más vulnerables frente al dengue, como el Bajo de San Isidro y el Bajo de Boulogne.

Que se han dado, durante el verano, invasiones de diversas especies de mosquitos, que transmiten no solo dengue, sino encefalitis equina, chikungunya, etc.

Que también frente al COVID 19, autoridades de Salud Pública del Municipio de San Isidro, se han acercado en varias oportunidades al Honorable Concejo Deliberante para brindar detalles de la situación y sus acciones al respecto.

Que contar con datos públicos sobre la situación con respecto al dengue en San Isidro, sería favorable para la toma de conciencia en la comunidad y la optimización de estrategias.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO Juntos San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, difunda a través de canales oficiales y prensa local, datos sobre el avance del dengue en San Isidro.

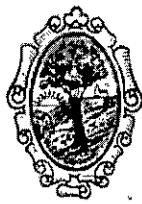
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que pudieran hacerse presentes en esta casa, autoridades de Salud Pública de San Isidro para brindar un informe de situación detallado sobre el dengue.

Artículo 3º: Dé forma.

*Viveka Nyborg Andersen*  
VIVEKA NYBORG ANDERSEN  
CONCEJAL

*Gabriela Martínez*  
GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
☆ 26 FEB 2024 ☆  
Hora. 12:00  
**RECIBIDO**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

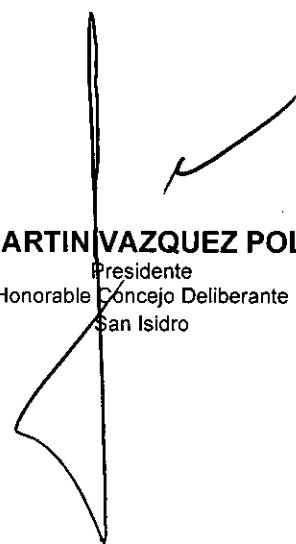
Ref.: Expte. N° 23. HCD. 2024.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de salud pública.....-

SAN ISIDRO, 27 de febrero de.....2024.-

  
**GABRIEL F. ESTORONI**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**MARTIN VAZQUEZ POL**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro